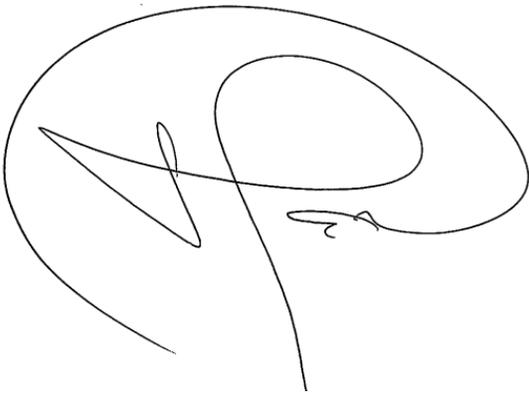


EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
BELEN DE UMBRIA RISARALDA.
EMPLAZA

A los herederos indeterminados de DOLORES EMILIA LÓPEZ, y a las Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de la demanda de pertenencia (Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio), promovida por MARÍA AURORA RODRÍGUEZ MARÍN contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOLORES EMILIA LÓPEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, radicado 66088408900120210005800; para que se presenten a hacerlos valer, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El bien objeto de la demanda es el siguiente:

Una casa de habitación con su respectivo solar, que mide 11 varas por el frente, 20 varas de centro, ubicada en la calle 5 No. 7-67 del municipio de Belén de Umbría, Risaralda, delimitada por los siguientes linderos: ### por el frente con la calle 4; por un costado con la calle pública; por el centro con propiedad de Joaquín Correa; por el otro costado, con predio que fue de Ignacio Gómez, hoy de Luis Colorado###, identificado con matrícula inmobiliaria número 293-22740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad.

Para los fines contemplados en los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma TYBA-JUSTICIA XXI (Decreto 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11567 de 05-06-20).

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'H' followed by a series of loops and a long vertical stroke ending in a small flourish.

HERMAN CASTAÑO CASTAÑO

Secretario